



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 21 de junio de 2017

VISTO:

Las evaluaciones a docentes efectuadas por distintos Comités Evaluadores en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los Comités fueron conformados por Res. 72/17 HCD y aprobados por Res. 376/17 H.C.S;

Que para integrarlos, se convocó a profesores de otras Universidades del país;

Que se hizo necesario abonar los gastos ocasionados por los asistentes en concepto de alojamientos, comidas y servicios varios;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el pago a las firmas que se mencionan a continuación, a través del Área Económico Financiera, por gastos de alojamientos, comidas y servicios varios ocasionados por la asistencia de profesores de otras Universidades del país, convocados para integrar Comités Evaluadores en esta Facultad.

- Windsor Hotel, de Nantex S.A. Cuit 30-70874175-9

Dr. Hugo López - \$ 2617,42 (dos mil seiscientos diecisiete con cuarenta y dos centavos)

Dra. Teresa Espejo - \$ 2217,42 (dos mil doscientos diecisiete con cuarenta y dos centavos)

Dra. Liliana Pugliese - \$ 2217,42 (dos mil doscientos diecisiete con cuarenta y dos centavos)


(Total \$ 7052,26- Pesos siete mil cincuenta y dos con veintiséis centavos).

- Café Cultural, de Posadas Carranza, Gustavo - Cuit 20-08410144-4

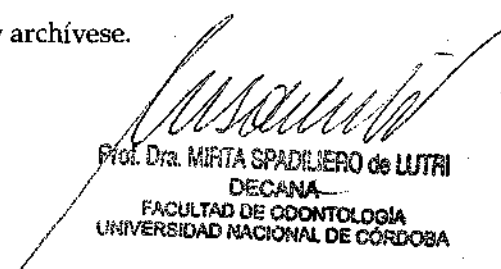
(Total \$ 983,00 - Pesos novecientos ochenta y tres).

ARTICULO 2º: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Contribución Gobierno - Concursos Docentes de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 322


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA